



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

2922
13 NOV 2019.



VISTO el Expediente número 09-2019-06422; y

CONSIDERANDO que por el citado expediente se lleva a cabo el: "Servicio de presurización de extintores de todos los Edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura – U.N.N.E.".-

Que a tal efecto se procedió a realizar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2019.-

Que la División Compras y Suministro informa que se han presentado 2 Firmas: Eduardo Ruben Sotelo (SO&MAT) y Mario Rodrigo Dacunda (CHAUFUEGO) y que se han verificado los requisitos formales y la habilidad para contratar.-

Que además se informa que la firma Mario Rodrigo Dacunda no cumple con la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado, de acuerdo a la vigencia de la Resolución AFIP N° 4164/17 Art. 3, motivo por el cual fue notificado a los efectos de subsanar la constancia mencionada, en el término de 3 días hábiles administrativos, se adjuntan comprobantes a fs. 38 a 41.-

Que vencido el plazo para subsanar la habilidad para contratar de proveedores con el Estado, se realizó una nueva consulta el día 11/11/19 del cual se desprende que no fue regularizado el mismo y por lo tanto la oferta es considera inadmisibles según lo establecido en la normativa vigente: Art. 28 inc. f) del decreto Delegado 1023/2001 "PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional: Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.-

Que además se informa que respecto a la Firma Eduardo Ruben Sotelo cuya oferta es presentada por la suma de \$564.120,00 supera el monto encuadrado en el procedimiento de selección y la disponibilidad presupuestaria para el presente gasto, debido a que cotizó extintores nuevos y no servicios de presurización.-

Que obra el informe número: 1620/19 de la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad, en el cual se solicita la correspondiente autorización para declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2019, por falta de ofertas admisibles y un nuevo llamado a Convocatoria de Ofertas para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, con fecha de apertura el día 25/11/2019 a las 10:00 hs.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-
POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2019, por falta de ofertas admisibles, referente al Servicio de presurización de extintores de todos los Edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura – U.N.N.E..-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económica Financiera de esta Facultad, a efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el Servicio de presurización de extintores de todos los Edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura – U.N.N.E., con fecha de apertura 25/11/2019 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
g.e.b


Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ
Secretario Administrativo
F.a.C.E.N.A.


Cristina Gladis Escobar
Subjefa Dep. Despacho
FACENA - UNNE


Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste